Resolución Nº 331/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON DE USO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT).

Asunción, 6 de noviembre de 2012

VISTO:

El Dictamen UOC Nº 04/2012 de fecha 30 de octubre de 2012, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual fundamenta la Contratación por Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon" – Ad Referéndum, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios Generales por los cuales se regirán las Contrataciones Públicas, requiriendo entre otros, que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones;

Que, el Art. 33º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concursos de ofertas, en el supuesto señalado en el inciso a) *"el Contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*;

Que, el Art. 72º del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, permite a las Convocantes, bajo su responsabilidad, llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, entre otros, cuando no exista en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;

Que, la Asesoría Legal se ha pronunciado en los términos del Dictamen Nº 69/2012;

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8.604 de fecha 15 de marzo de 2012 "Por el cual se nombra a Don Luis Alberto Dávalos Dávalos como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **AUTORIZAR** la Contratación Vía Excepción de la empresa Data Systems S.A.E.C.A., para el Mantenimiento de y Reparación de Fotocopiadoras Canon de uso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT.

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro
Presidente del CONACYT